VP_CE/AEV-29/10

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 022/2010
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL
PAC- COD 196508

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa Nº 022/2010 ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL PAC- COD 196508 ,** realizado en fecha diez y nueve de julio del año dos mil diez, del que participó la empresa **MARTIN PESCADOR S.R.L. CAZA Y PESCA.**

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a analizar los documentos presentados para participar de la Contratación mencionada precedentemente, comprobando que los mismos están completos, cumpliendo los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la UOC y los requisitos legales, en concordancia a lo dispuesto por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el análisis de los documentos presentados y de la oferta respectiva; y en consideración al Memorándum VP_AF/MEM -204/10 de fecha 5 de agosto de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde por cuestiones presupuestarias el listado de servicios es ajustado en cantidades y atento a que la adjudicación será por el total, y en estas condiciones se verifica en el acto que, MARTIN PESCADOR S.R.L. CAZA Y PESCA fue la única empresa que cotizó la ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL PAC- COD 196508, al respecto atento a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que en el artículo 1º expresa cuanto sigue: "… en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación", por tanto ante los procedimientos realizados por la UOC de la Institución, que se ajustan a las consideraciones expuestas de la DNCP, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la Empresa ***MARTIN PESCADOR S.R.L. CAZA Y PESCA*** por un monto de ***Gs.49.998.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil)*** IVA incluido, por ser la única empresa que cotizó el bien solicitado y atendiendo a las consideraciones legales y convenientes a las necesidades de la Institución, considerando además que reúne todos los requerimientos y se ajusta al Art. 26 y 27 de la Ley 2.051/03, y concordantes del Decreto Reglamentario 21.909/03. Por tanto, el cuadro de adjudicación queda expresado de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca y Procedencia	Martín Pescador S.R.L. Caza y Pesca			
					U.M.	CANT.	Precio Unitario (IVA incl. si corresponde)	Precio Total (IVA incl. si corresponde)
1	46101601-001	Proyectil	Proyectil cal. 9 mm	PMC "Corea U Otros"	Unidad	10.714	4.000	42.856.000
2	46101601-003	Proyectil	Proyectil cal. 38 mm	FEDERAL "USA"	Unidad	500	4.000	2.000.000
3	46101601-004	Proyectil	Proyectil cal. 357 mag	CCI "USA"	Unidad	500	6.000	3.000.000
4	46101601-005	Proyectil	Proyectil cal. 12 x 70	SAGA "ESPAÑOL"	Unidad	100	4.500	450.000
5	46101601-005	Proyectil	Proyectil cal. 12 Goma	FB "ARGENTINA"	Unidad	100	9.000	900.000
6	46101601-001	Detector	Detector de Metal	TITAN "CHINA"	Unidad	4	198.000	792.000
TOTAL DE LA OFERTA								**49.998.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las trece horas con cincuenta minutos del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Lic. **Ricardo Gerard Gaona Jara**
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. **Josefina Gunsett Melgarejo**
Secretaria General

Señora **Margarita Rebollo de Valiente**
Coordinadora del Gabinete de Gestión Social